

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Presidencia

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/011388

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** CONCIERTO SOLIDARIO COODEFEST CASTILLA Y LEÓN

**OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar los servicios necesarios para el desarrollo de las actuaciones musicales del concierto solidario COODEFEST Castilla y León que se celebrará dentro del período comprendido entre el 15 y el 22 de septiembre de 2024.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Negociado sin publicidad

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección de Acción Exterior

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Cooperación Internacional para el Desarrollo

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B08/22606/0	0112	50.000,00 €	10.500,00 €	60.500,00 €

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Desde la firma del contrato hasta el día 22 de septiembre de 2024

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No





## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS, GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE CITA.

Vista la Orden de inicio del expediente de contratación referenciado en el encabezamiento.

Resultando que figuran incorporados al mismo los documentos e informes preceptivos exigidos por el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Considerando que existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Consejería para la realización de este contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el cuadro de características del mismo son informados favorablemente por la Asesoría Jurídica.

Vista la propuesta de aprobación del gasto, de los pliegos y del expediente de contratación, de la Ilma. Directora General de Relaciones Institucionales en suplencia del Director de Acción Exterior (*ORDEN PRE/1434/2023, de 14 de diciembre, por la que se establece la suplencia del titular de la Dirección de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia.*)

Visto el informe favorable de fiscalización previa de la Intervención delegada.

Considerando que esta Secretaría General tiene atribuida la aprobación del expediente, de conformidad con las facultades otorgadas por la Orden PRE/1367/2022, de 3 de octubre, de delegación de determinadas competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de la Presidencia

Vistas las actuaciones del expediente electrónico, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117.1, 122.1 y 124 de la LCSP.

### RESUELVO:

**Primero.-** La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como, el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares (PPT) por los que se ha de regir el presente contrato.

**Segundo.-** La aprobación del gasto por un importe de 60.500,00 euros, con el siguiente detalle presupuestario:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B08/22606/0	0112	50.000,00 €	10.500,00 €	60.500,00 €

**Tercero.-** La aprobación del expediente de contratación referenciado y la apertura del procedimiento de adjudicación.

EL SECRETARIO GENERAL,  
(Por delegación, según Orden PRE/1367/2022, de 3 de octubre)  
Santiago Fernández Martín.

